

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° 2161.-/

DOÑIHUE, 12 de Julio del 2012.-

CONSIDERANDO:

La solicitud precedente a feriado que tiene derecho la funcionaria Srta. Lucia Abello Abello, de tres días acumulados del año 2011 y un día de compensación horaria de 8 horas..

VISTOS:

Los artículos 67° al 76°, Capítulo VII del Código del Trabajo, D.F.L. N° 1 del 24.01.94.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Autorícese hacer uso de cuatro días de feriado legal que tiene la Srta. Lucia Abello Abello, Rut: 10.822.013-9, Directora Biblioteca Municipal, desde el 17 al 20 de Julio del 2012.(4 días)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


EDUARDO LETELIER MEZA
Secretaría Municipal (s)




BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
Alcalde


BBE/ELM/RN/aaa.--

Distribución:

- 1.- Interesada.-
- 2.- Archivo Alcaldía.-
- 3.- Archivo Secretaría Municipal.
- 4.- Carpeta Personal.-